



## Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

### ACTA

<b>Expediente n°:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/1	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	24 de enero de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 9:00 hasta las 9:45 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra
<b>Presidida por</b>	Francisco Narro Buj
<b>Secretario</b>	Javier González Félix de Vargas

En el Municipio de Camarena de la Sierra, a 24 de enero de 2020, siendo las 9:00 horas y bajo la Presidencia de D. Francisco Narro Buj, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales abajo indicados, previa citación cursada al efecto, en Sesión Ordinaria y primera convocatoria.

<b>Alcalde-Presidente</b>	D. Francisco Narro Buj
---------------------------	------------------------

<b>Concejales presentes</b>	<b>Concejales ausentes</b>
D <sup>a</sup> . María José Gimeno Mínguez	
D <sup>a</sup> . Sara San Andrés Gimeno	
D. Manuel Marco Aparicio	
D <sup>a</sup> . María Luisa Quílez Esteban	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

### Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

PLaza Eugenio Martí, nº 1, CAMARENA DE LA SIERRA. 44459 (Teruel). Tfno. 978786001. Fax: 978786081



Cód. Validación: 5K7NCAF6M2G2R66NY7YKE3DF | Verificación: <https://camarenadelasierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



## Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada con fecha de 21 de octubre de 2019 y se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Se somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada con fecha de 23 de diciembre de 2019 y se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO "MIRADORES EN CERRO SAN CRISTÓBAL EN CAMARENA DE LA SIERRA (TERUEL).**

En relación con el Proyecto de obras:

<b>Objeto:</b>	Miradores en Cerro San Cristóbal (Teruel)
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Número de Colegiado</b>
- Javier Gutiérrez Sánchez - Arquitecto	Colegiado n.º 3085

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Documento	Fecha
82/2019	Resolución de Alcaldía 2019-0117 de adjudicación a Turiving, S.A. de contrato menor de servicios para Redacción del Proyecto para la ejecución de la actuación denominada "Miradores en Cerro San Cristóbal en Camarena de la Sierra (Teruel)"	18/12/2019
02/2020	Informe de Secretaría	24/01/2020

Tras una deliberación de los Sres. Concejales sobre el asunto debatido, el Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Obras:

<b>Objeto:</b>	Miradores en Cerro San Cristóbal en Camarena de la Sierra (Teruel)
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Número de Colegiado</b>
- Javier Gutiérrez Sánchez - Arquitecto	Colegiado n.º 3085

### **TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA OBRA DENOMINADA "MIRADORES EN CERRO SAN**





## Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

### CRISTÓBAL EN CAMARENA DE LA SIERRA (TERUEL)".

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Memoria Justificativa	24/01/2020
Informe de Secretaría	24/01/2020

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Miradores en Cerro San Cristóbal en Camarena de la Sierra (Teruel).			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45000000	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 73,974,61 €	Impuestos: 21%	Total: 89.509,28 €	
Valor estimado del contrato: 73.974,61 €	Impuestos: 21%	Total: 89.509,28 €	
Fecha de inicio ejecución: Desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo	Fecha fin ejecución: 2 meses desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante Procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Ratificar la Memoria Justificativa que, de acuerdo con los motivos expuestos en la misma, justifica la necesidad de celebración del contrato y queda acreditado que la contratación de la ejecución de la actuación denominada "Miradores en Cerro San Cristóbal en Camarena de la Sierra (Teruel)" mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

### Ayuntamiento de Camarena de la Sierra





## Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

---

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Delegar en el Sr. Alcalde todas las facultades que genéricamente establece la normativa vigente, tales como, la aprobación de los pliegos, la publicidad de la licitación, la adjudicación del contrato o formalización del mismo, entre otras, para la tramitación del expediente de contratación de la ejecución de las obras “Miradores en Cerro San Cristóbal en Camarena de la Sierra (Teruel)”.

**SEXTO.** Delegar en el Sr. Alcalde, de forma expresa, las facultades de aprobación del gasto y la aprobación de las certificaciones de obra con sus correspondientes facturas de las obras denominadas “Miradores en Cerro San Cristóbal en Camarena de la Sierra (Teruel)”.

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno de este Ayuntamiento.

### **CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO URBANÍSTICO.**

Visto que con fecha de 6 de febrero de 2019 el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra formalizó con la mercantil Turiving, S.A., con C.I.F. número A44207488, contrato de servicios de Asesoramiento Técnico Urbanístico, adjudicado por Resolución de Alcaldía 2019-0009 de fecha de 5 de febrero de 2019.

Visto que el plazo de ejecución del referido contrato es de un año, pudiendo prorrogarse anualmente hasta alcanzar un máximo de cinco años de duración, contados desde el día siguiente al de la firma del documento contractual.

Visto que el órgano de contratación es el Pleno del Ayuntamiento y, por consiguiente, es competente para acordar las prórrogas correspondientes.

Vista la necesidad de contar con el servicio de Asesoramiento Técnico Urbanístico ante la insuficiencia de personal propio para el ejercicio de las diferentes tareas relacionadas con la materia de urbanismo.

El Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad, el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato de servicios de Asesoramiento Técnico Urbanístico por período de un año, una vez que finalice el primer período que comenzó el 7 de febrero de 2019 y terminará el 7 de febrero de 2020.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil Turiving, S.A.





## Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### **QUINTO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Desde el n.º 2019-0101 hasta el n.º 2019-0120.
- Resolución de Alcaldía n.º 2020-0001.

#### **SEXTO.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde comenta a los Sres. Concejales que, si son concededores de algún daño que hayan podido ocasionar las últimas nevadas, trasladen al Ayuntamiento la información necesaria, a los efectos de poder solicitar las ayudas correspondientes a otras administraciones.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El Concejal, D. Manuel Marco, pregunta al Sr. Alcalde acerca del estado de la tramitación correspondiente para instalación de una planta embotelladora en el municipio.

El Sr. Alcalde le contesta que, a día de hoy, la mercantil Aguas de Camarena de la Sierra, S.L. continúa con la tramitación de los permisos correspondientes y, por otro lado, el Ayuntamiento está intentando conseguir financiación de otras Administraciones Públicas para mejorar la carretera que conectará la planta embotelladora con el municipio de Camarena de la Sierra y, de este modo, facilitar la salida de vehículos pesados necesarios para el buen funcionamiento de la referida actividad industrial.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión, siendo las 09:45 horas, de lo cual, como Secretario, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

PLaza Eugenio Martí, nº 1, CAMARENA DE LA SIERRA. 44459 (Teruel). Tfno. 978786001. Fax: 978786081



Cód. Validación: 5K7NCAF6M2ZG2R66NY7YKE3DF | Verificación: <https://camarenadelasierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5